

Junto con actuar contra amenazas terroristas

Argentina habilita a sus Fuerzas Armadas a contribuir al control de fronteras

● Gobierno derogó decreto de 2006, acusando que éste daba cuenta de un “sesgo ideológico contrario a la defensa de los intereses vitales” de su república.

Este viernes 20 de diciembre, el Gobierno de Argentina derogó un decreto firmado en 2006 por el entonces mandatario Néstor Kirchner.

Aquel documento limitaba el accionar de las Fuerzas Armadas únicamente a las agresiones de origen externo que provengan de las fuerzas de un estado extranjero, según rescata el periódico trasandino Clarín.

El documento lleva las firmas del Presidente Javier Milei, Guillermo Francos (su jefe de gabinete) y Luis Petri (ministro de Defensa).

Según rescata el citado periódico trasandino, el gobierno expuso en los considerandos que la limitación anterior “se originó en un sesgo

ideológico contrario a la defensa de los intereses vitales de la República Argentina”.

Desde la administración Milei también afirmaron que “si bien la ley de Defensa Nacional faculta a las Fuerzas Armadas a actuar de manera disuasiva, no define el concepto de amenaza”.

En este sentido, sostuvieron que “en el ámbito internacional existen bandas u organizaciones no estatales transnacionales con suficiente capacidad para agredir al Estado argentino, entre las cuales se pueden identificar a organizaciones terroristas y otras organizaciones paramilitares”.

Agregaron que “para el accionar eficaz y eficiente contra las citadas amenazas y agresiones, las

Fuerzas Armadas deberán estar en capacidad de vigilar y controlar en forma permanente e integral los espacios terrestres, marítimos, fluviales, aereoespacial y ciberespacial y el espectro electromagnético, tanto en período de paz como en tiempo de conflicto armado o guerra”.

De la misma manera, afirmaron: “Es preciso revisar el concepto de empleo y los criterios a adoptar para el despliegue y las operaciones de las Fuerzas Armadas en todo lo relacionado con la vigilancia y control de los espacios; en particular para desplazar elementos a zonas de seguridad de fronteras y para el control efectivo en respuesta al uso del espacio aéreo como medio para actividades terroristas”.



El Presidente Javier Milei decidió derogar el decreto firmado en 2006 por el entonces mandatario argentino Néstor Kirchner.

